



## ACTA DE READJUDICACION

### CONCURSO 2015LN-000001-2503

### SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA TORRE DE HOSPITALIZACIÓN ÁREAS DEL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN

*El Hospital de La Anexión de la Caja Costarricense de Seguro Social, el día 09 de mayo del 2016 al ser las 13:00 horas exactas, y con base en la competencia reconocida, por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S., aprobado por Junta Directiva (Artículo 7 de la sesión 8339, del 16 de abril del 2009) y con vista del expediente de la contratación N° 2015LN-000001-2503, cuyo objeto de compra corresponde a **Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia Torre de Hospitalización y Áreas del Hospital de La Anexión**, código: 0-06-10-0052 (ITEM único) resuelve readjuicar al Consorcio Seguridad Tango S.A. & Seguridad Alfa S.A., CONSIDERANDO:*

#### PRIMERO

*Se presenta recurso de revocatoria interpuesto por **Consorcio Seguridad Tango S.A. & Seguridad Alfa S.A. y Agencia Valverde Huertas, S.A.**, contra el Acto de Adjudicación de la contratación N° 2015LN-000001-2503, cuyo objeto de compra corresponde a **Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia Torre de Hospitalización y Áreas del Hospital de La Anexión**, a favor de la empresa **Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A***

#### SEGUNDO

*La Comisión Técnica conformada por el Lic. Luis Alberto Jara Díaz, Jefatura de Servicios Generales del Hospital de La Anexión y del Ing. Gerardo León Solís, Jefe Área Investigación y Seguridad Institucional, proceden hacer análisis del recurso e emiten criterio técnico, (visible en folio 1827 al 1830).*

#### TERCERO

*El Dr. Anner Angulo Leiva, Director General, considerando el criterio de la Comisión Técnica y análisis de la Asesoría Legal del Hospital De La Anexión, procede a dar respuesta al recurso mediante Resolución Final DHA-0428-04-2016, visible en folios 1853 al 1862 del expediente.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE LA ANEXIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
TELEFONO: 2685-8401 2685-8402 FAX: 2685-8499  
EMAIL: [kbricenoa@ccss.sa.cr](mailto:kbricenoa@ccss.sa.cr)

**POR TANTO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, (arts. 42 bis de la LCA y 95 del RLCA en el caso de licitaciones públicas; arts. 45 LCA y 100 RLCA en caso de licitaciones abreviadas y 136 de RLCA en caso de compras directas, se readjudica a favor de **“Consortio Seguridad Tango S.A. & Seguridad Alfa S.A.”**.

**Cuadro #1**

ADJUDICATARIO	
ÍTEM ÚNICO:	Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia Torre de Hospitalización y Áreas del Hospital de La Anexión,
Código	0-06-10-0052
Proveedor Número	10174/22379
Oferente:	Consortio Seguridad Tango S.A. & Seguridad Alfa S.A.
Cédula Jurídica :	3-101-295842/3-101-174285
Representado Por:	Jonathan Benavides Esquivel; Cédula: 2-0730-0034
Oferta N° :	DOS
Monto de la oferta	
MENSUAL	ANUAL
₡ 9,584.251, <sup>58</sup>	₡115.011.018, <sup>96</sup>



**Cuadro N° 2**  
**Distribución de horarios y personal**

**a. Servicios Profesionales Seguridad y Vigilancia Área del Hospital de la Anexión.**

Numero	Puesto	Ubicación	Días a laborar	Horarios	Oficiales a contratar
1	Ingreso a parqueo usuarios	Consulta Externa y urgencia	Lunes a Domingo y Feriados	6:00am a 2:00pm	01
				2:00pm a 10:00pm	01
2	Caseta de Ingreso	Área de Parqueo Vehículos funcionarios	Lunes a Domingo y Feriados	6:00am a 2:00pm	01
				2:00pm a 10:00pm	01
				10:00pm a 6:00am	01
3	Caseta de Ingreso	Parqueo de funcionarios y edificio de Recursos Humanos	Lunes a Domingo y Feriados	6:00am a 2:00pm	01
				2:00pm a 10:00pm	01
				10:00pm a 6:00am	01
<b>Total de agentes por Área Hospital de La Anexión</b>					<b>-08-</b>

**b. Servicios Profesionales Seguridad y Vigilancia de la Nueva Torre de Hospitalización**

Numero	Puesto	Ubicación	Días a laborar	Horarios	Oficiales a contratar
4	Entrada Principal	Torre de Hospitalización	Lunes a Domingo y Feriados	6:00am a 2:00pm	01
				2:00pm a 10:00pm	01
				10:00pm a 6:00am	01
5	Pisos 2,3,4,5	Torre de Hospitalización	Lunes a Domingo y Feriados	6:00am a 2:00pm	01
				2:00pm a 10:00pm	01
				10:00pm a 6:00am	01
<b>Total de agentes de Seguridad por Torre Nueva de Hospitalización</b>					<b>-06-</b>
<b>Total de oficiales de seguridad y vigilancia a contratar</b>					<b>14</b>



## **CONDICIONES**

- 1. Vigencia del Contrato:** *Tendrá una vigencia de un 1 (un) año y podrá ser prorrogada hasta por tres períodos adicionales iguales, según lo indicado en el artículo 163 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el inciso 1.9 del punto N°1 de consideraciones previas de las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social. Si sesenta días antes de cada vencimiento, la CAJA no comunica su determinación de darlo por concluido, todo con base en la experiencia y ejecución del contrato; a juicio exclusivo de la CAJA. Las prórrogas operan siempre y cuando la Administración valore racionalmente su beneficio de las prórrogas, sea que constate entre otras cosas, la calidad del servicio que se está prestando, las condiciones del mercado.*

*El contrato podrá finalizarse en cualquier momento si la C.C.S.S. otorga las plazas necesarias para brindar el servicio por sus propios medios, para lo cual se comunicará al Contratista 60 (sesenta) días naturales antes de la fecha en que se pondrá fin al contrato. (Folio 0166 del expediente).*

- 2. Plazo de Entrega:** *Se realizará en forma mensual, y este empezará a regir una vez que se dé la comunicación de inicio del contrato el cual coincidirá con la notificación del retiro del contrato u orden de compra por lo tanto el plazo de entrega así como el régimen de responsabilidad de las partes correrá a partir del día posterior a la misma, aun cuando el contratista no haga retiro de dicha documentación.*



- 3. Lugar de Entrega:** *El lugar de entrega de los Servicios Profesionales de Seguridad y Vigilancia será en la Torre de Hospitalización y Áreas del Hospital de La Anexión, de acuerdo a lo especificado en el punto N°1.3 (ver folio 0166 reverso y 0167 del cartel).*
- 4. Forma de pago:** *El pago se realizará a mes vencido y será tramitado por el Hospital de La Anexión, contra la presentación de la factura comercial y factura de la Caja Costarricense de Seguro Social debidamente llenas; previa verificación del cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo indicado en el contrato. (Ver artículo N°34 del RLCA). Asimismo, debe adjuntar fotocopia de planillas de la C.C.S.S. y del INS vigentes y debidamente canceladas. Asimismo, es de suma importancia indicar en la factura de la C.C.S.S., el número de cuenta cliente, para hacer efectivo el pago, en concordancia a lo estipulado en el punto 10 del cartel administrativo (ver folio 0163).*
- 5. Certificación Presupuestaria:** *Hospital De La Anexión, cuenta con contenido presupuestario para asumir la erogación que nace de este procedimiento, según certificación presupuestaria, visible en folios 1890, del expediente.*
- 6. Sanción de proveedores:** *Los proveedores adjudicados no están inhabilitados ni apercibidos y poseen el Código Institucional debidamente registrado, según consta en folios 1870 y 1871, del expediente.*
- 7. Garantía de cumplimiento:** *De forma obligatoria, el adjudicatario rendirá un mínimo del 5% del monto total adjudicado por el plazo de 16 meses adicionales. (Ver punto 6 del cartel administrativo, visible a folio 0162 reverso del expediente.)*



- 8. Certificaciones CCSS, FODESAF, IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS:** *Se encuentran al día en el pago de sus obligaciones al momento de emitir la Readjudicación del acto,*
- ✓ **C.C.S.S** visible en folios 1884-1885 del respectivo expediente.
  - ✓ **FODESAF** visible en folios 1886-1887 del respectivo expediente.
  - ✓ **LEY N°9024** impuestos a las personas jurídicas visible a folios 1888-1889 del respectivo expediente.

**OBSERVACIONES:**

- 1.** *Esta Licitación tuvo una participación de once oferentes mediante oficio **ACC-138-2016**, el Área de Contabilidad de Costos, emite criterio respecto a la razonabilidad de precios presentados dando como resultado que las **ofertas N° 2: Seguridad Tango & Seguridad Alfa S.A., Oferta N° 3: Seguridad y Limpieza Yale S.A., Oferta N° 9: Securitas S.A., Oferta N° 10: Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A. y Oferta N° 11: Agencia Valverde Huertas S.A., se determinan como razonables visible en los folios 01481 al 01490** por tanto son admisibles administrativa, legal y financieramente.*
- 2.** *De lo anterior mediante oficio **AISI-167-16/SGHLA-069-02-16**, se determina que las **ofertas N° 2, 3, 9, 10 y 11** son admisibles técnicamente, visible en el folio n° 01644*
- 3. Fiscalizador del Contrato:** *La Jefatura de Servicios Generales del Hospital de La Anexión, el Lic. Luis Alberto Jara Díaz o en su defecto, la persona que le sustituya, será el encargado de la fiscalización del contrato que se genere, quien velara por el cumplimiento técnico y operativo de las condiciones cartelarias establecidas.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE LA ANEXIÓN  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
TELÉFONO: 2685-8401 2685-8402 FAX: 2685-8499  
EMAIL: [kbricenoa@ccss.sa.cr](mailto:kbricenoa@ccss.sa.cr)

4. *El proveedor recomendado una vez que quede en firme el acta de Readjudicación podrá presentar toda la documentación pertinente con respecto al punto 5.1, 5.2, inciso A del punto 6, y 6.1 de la última versión del cartel de condiciones y especificaciones técnicas.*
5. *Este expediente fue revisado por la Asesoría Legal visible en folio 1882.*

*Para esta compra rige lo dispuesto en el cartel, la oferta, Ley de Contratación Administrativa artículos 42, 42 bis específicamente.*

*Según se regula en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S., aprobado por Junta Directiva (Artículo 7 de la sesión 8339, del 16 de abril del 2009), corresponde a la Directora Administrativa y Financiera emitir la presente Resolución.*

*La Administración una vez revisado el expediente de compra de la presente contratación procede a firmar esta acta bajo el principio de legalidad.*

*Contra la presente resolución **procede** el recurso de revocatoria, en los términos dispuestos por el artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **COMUNÍQUESE.***

## **HOSPITAL DE LA ANEXIÓN**

***Mba. Karolin Briceño Alemán***  
***Directora Administrativa Financiera a.i.***